



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-283-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)”;

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante Orden de Rectorado Nro. 2019-046-ESPE-a-1 de fecha 02 de abril de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(...) Art. I Designar a partir de la presente fecha. Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Seguridad y Defensa. a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación: (...)”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2019-283-ESPE-a-1 de fecha 22 de diciembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(...) Art. I Designar a partir del 23 de diciembre de 2019, al Magíster Alejandro Lenin Recalde Galarza; Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-0635-M de fecha 23 de marzo de 2023, el Dr. Lenín A. Recalde Galarza, Magíster, docente tiempo completo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, presenta al Infrascrito: “(...) mi solicitud de desvinculación a fin de acogerme a la jubilación por haber cumplido 70 años, de acuerdo a los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, a partir del 31 de marzo de 2023 (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-1482-M de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicerrector Administrativo, informa al Dr. Lenín A. Recalde Galarza, Magíster: “(...) se acepta la renuncia voluntaria por jubilación y se dará por finalizado el nombramiento permanente con fecha 31 de marzo 2023; a nombre de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, agradezco a usted señor Doctor por los servicios prestados durante la permanencia en la institución (...)”;

Que, con informe Nro. DSDE-2023-016 de fecha 6 de octubre 2023, aprobado por el Director Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en relación a la solicitud de designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad modalidad a Distancia y de Área de Conocimiento de Seguridad, de dicha Sede, previa exposición de motivos concluye: “(...) 1. La carrera de Ingeniería en Seguridad, al momento de encuentra cerrada y en ejecución del Plan de Contingencia. 2. El Dr. Alejandro Recalde, director de mencionada carrera y coordinador del área de conocimiento de Seguridad, se ha acogido al beneficio de jubilación. 3. Existen estudiantes rezagados en la carrera que requieren concluir la unidad de titulación, por lo

que se presenta la necesidad de designar el reemplazo de mencionado profesional en los cargos descritos. 4. Para el análisis se presenta la correspondiente terna. (...)”. A su vez recomienda: “(...) 1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, esta dirección recomienda se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera en proceso de cierre; y, del nuevo coordinador del área de conocimiento de Seguridad, en reemplazo del Dr. Alejandro Recalde Galarza, con base a la terna expuesta. 2. Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primero de la terna. 3. Se reforme en lo pertinente la orden de rectorado 2019-046-ESPE-a-1, del 2 de abril de 2019. 4. Se derogue la orden de rectorado 2019-283-ESPE-a-1, del 22 de diciembre de 2019 (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1955-M de fecha 10 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) disponer se realice el trámite correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y, del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad (...)."; por lo que, recomienda se considere al primer nominado de la terna propuesta;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4449-M de fecha 13 de octubre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y, del coordinador de área de conocimiento de Seguridad, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) se dignen disponer la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se detalla a continuación, a fin de continuar con el trámite de designación correspondiente: (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5349-M de fecha 15 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y, del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5105-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y, del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2136-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y, del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, Sede Matriz; con base en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Lic. Édgar Alfonso Arauz Sánchez, Magister, como Director de la mencionada Carrera y Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, Sede Matriz;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2136-M, referente al trámite para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y, del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos y el expediente que estén acordes al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



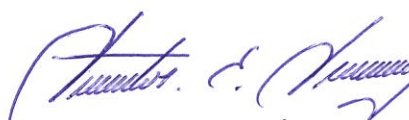
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lic. Édgar Alfonso Arauz Sánchez, Magíster, como Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, modalidad a distancia, carrera que se encuentra en proceso de cierre; y Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2019-046-ESPE-a-I de fecha 2 de abril de 2019; específicamente en lo relacionado con la designación Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad; derogar la Orden de Rectorado 2019-283-ESPE-a-I, de fecha 22 de diciembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, Sede Matriz (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA